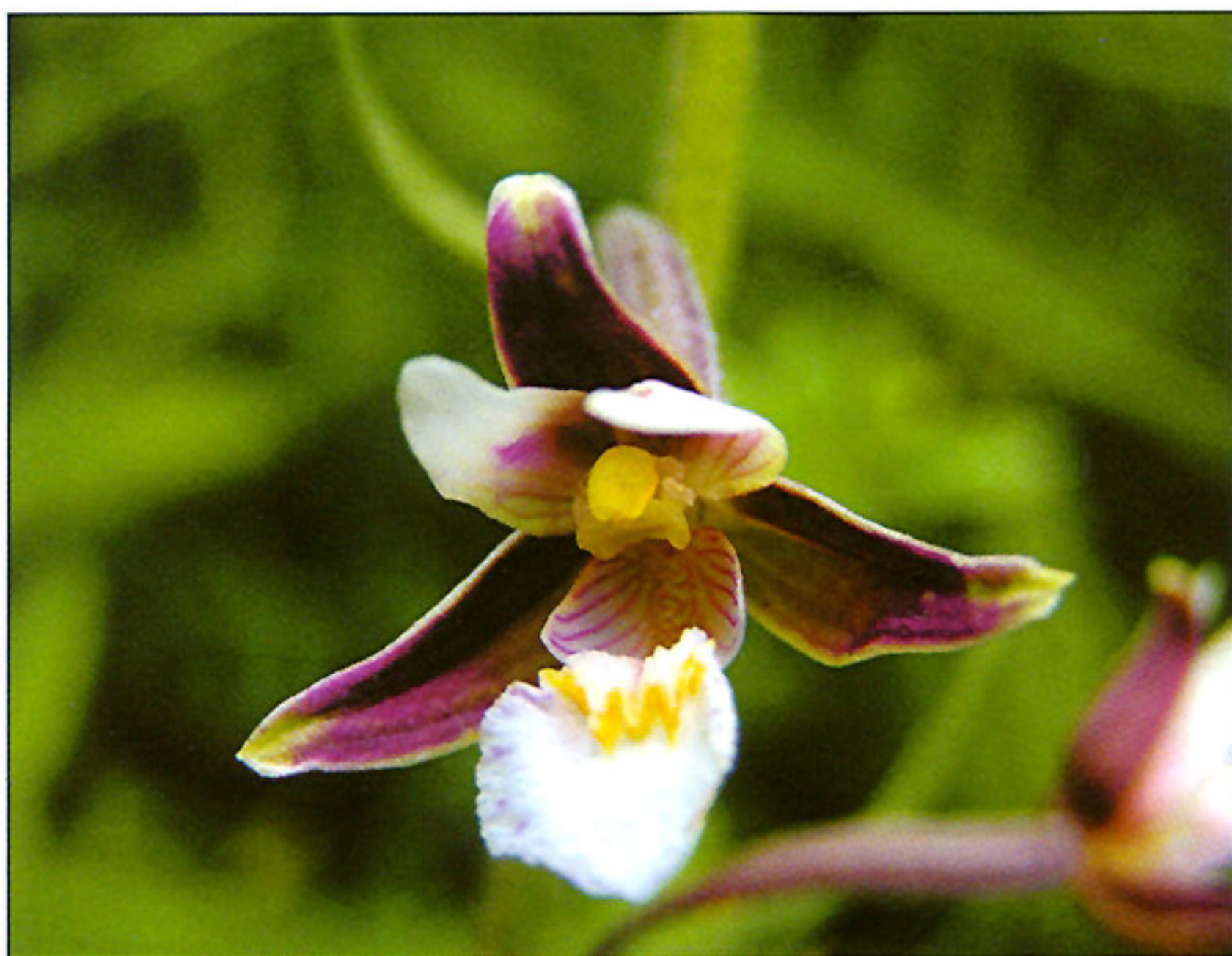

LOS ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS DE CUENCA



RESERVAS NATURALES

MICRORRESERVAS

SU CONSERVACIÓN, RESPONSABILIDAD DE TODOS

RESERVAS NATURALES

MICRORRESERVAS

Las **reservas naturales** son espacios cuya creación tiene por finalidad la protección de ecosistemas, comunidades o elementos biológicos que por su rareza, fragilidad, importancia y singularidad merecen una valoración especial.

Las **microrreservas** son espacios naturales de pequeño tamaño que contienen hábitat raros o poblaciones de especies de flora o fauna amenazadas, resultando especialmente importante su protección estricta.

RESERVA NATURAL DE LAS HOCES DEL CABRIEL

DECLARACIÓN: Decreto 161/1995

EXTENSIÓN: 1.662 Ha.

T.M.: Iniesta y Minglanilla

DESCRIPCIÓN: Mosaico geológico y vegetal prácticamente inalterado y aislado, de fuerte contraste con su entorno y que constituye un hábitat de primer orden para muchas especies amenazadas como el **águila perdicera** y el **águila real**. Destacan las impresionantes formas labradas por el río Cabriel originando **Los Cuchillos** y **Las Hoces**.

Debido a su situación geográfica su clima posee un marcado carácter mediterráneo. Esto determina una variedad de comunidades vegetales de entre las que destacan los matorrales tipo **garriga** y los **pinares** de pi-



no carrasco con un cortejo que incluye **especies termófilas**. En conjunto se considera un área de elevado valor geomorfológico y biológico por su gran diversidad, singularidad y belleza paisajística.

RESERVA NATURAL DEL COMPLEJO LAGUNAR DE MANJAVACAS

DECLARACIÓN: Decreto 185/2001
EXTENSIÓN: 742 Ha. la Reserva
y 314 Ha. la Zona Periférica de
Protección.

T.M.: Mota del Cuervo (Cuenca) y
Pedro Muñoz (Ciudad Real).

DESCRIPCIÓN: Complejo lagunar
formado por 4 lagunas endorreicas,
**semipermanentes de carácter sa-
lino**: Manjavacas, Sánchez Gómez,
La Dehesilla (en Cuenca) y Alcahozo (en C. Real).



Además de sustentar destacables formaciones vegetales protegidas adaptadas a sus peculiares condiciones de salinidad y estacionalidad, la importancia de las lagunas radica principalmente en la diversidad de **avifauna acuática** que albergan, tanto en invernada como en época de cría y paso migratorio. La Reserva sirve de conexión entre los dominios ecológicos europeos y norteafricanos en las migraciones de aves. Todo ello le merece su designación como Reserva de la Biosfera por la UNESCO y su inclusión en la Lista de Humedales de Importancia Internacional RAMSAR y en la Red Natura 2000.

RESERVA NATURAL DE LA LAGUNA DEL HITO

DECLARACIÓN: Decreto 26/2002

EXTENSIÓN: 573 Ha. y 377 Ha. de Zona Periférica

T.M.: El Hito y Montalvo

DESCRIPCIÓN: Laguna endorreica **salina**, que se caracteriza por su gran extensión, poca profundidad y marcada estacionalidad. El aspecto más difundido de la laguna es su función como importante refugio para la **grulla común** en paso migratorio y para otras especies de avifauna acuática, como cigüeñuelas,



avocetas, avefrías y diversas especies de anátidas. Menos conocida pero no menos valiosa, es la presencia de **especies endémicas**: una vegetal, el *Limonium soboliferum*, y otra animal, el crustáceo *Branchinecta orientalis*, que aquí encuentra su único reducto ibérico. La riqueza y rareza de sus recursos naturales ha propiciado la adopción de diversas figuras de protección.

RESERVA NATURAL DEL COMPLEJO LAGUNAR DE ARCAS

DECLARACIÓN: Decreto 27/2002

EXTENSIÓN: 219 Ha.

T.M.: Arcas del Villar, Valdetórtola y Villar de Olalla.

DESCRIPCIÓN: Sistema **kárstico** formado por más de 30 **dolinas** y **úvulas**, la mayor parte de las cuales constituyen **lagunas** estacionales o permanentes, de aguas duras, sulfatadas, algunas de hasta 15 m. de profundidad.



En las lagunas permanentes son destacables las **comunidades vegetales sumergidas de carófitos**, que alcanzan un excelente grado de desarrollo.

Las peculiaridades de la circulación de aguas subterráneas en la zona, la gran biodiversidad que alberga, el descubrimiento de varias nuevas especies de **microorganismos** y las posibilidades que brinda este ecosistema para el estudio de los ciclos biogeoquímicos hacen de él una zona de **importancia internacional** desde el punto de vista científico.

MICRORRESERVA DE PICOPELADO

DECLARACIÓN: Decreto 162/2002

EXTENSIÓN: 41,36 Ha.

T.M.: Aliaguilla

DESCRIPCIÓN: Esta microrreserva se crea con el objetivo fundamental de proteger la especie de flora, **Erodium celtibericum**, catalogada como “vulnerable” y de escasa representación en la región. Se trata de un endemismo del Sistema Ibérico restringido a las crestas calizas más descarnadas y expuestas, prefiriendo las orientaciones más húmedas.



MICRORRESERVA DE LA LAGUNA DE TALAYUELAS

DECLARACIÓN: Decreto 17/2003

EXTENSIÓN: 29,66 Ha.

T.M.: Talayuelas

DESCRIPCIÓN: Laguna de fondo de valle que debe su importancia a sus particularidades hidroquímicas y geomorfológicas, así como a su flora y a su fauna acuáticas, constituyendo una isla de diversidad biológica. De especial relevancia es el desarrollo ocasional de la especie de flora amenazada **Isoetes vellatum**.



La Red Regional de Áreas Protegidas se crea en virtud de la Ley 9/99 de Conservación de la Naturaleza y está formada por las Zonas Sensibles y los Espacios Naturales Protegidos. Constituye el instrumento base de la planificación territorial en materia de conservación y se encuentra en proceso de desarrollo, con espacios a proteger todavía por declarar.

La declaración de un espacio natural protegido es el principio de una serie de actuaciones encaminadas no solo a la protección de los valores naturales que alberga, sino al fomento de un desarrollo social y económico que sea ecológicamente sostenible, mediante la promoción de usos tradicionales y recreativos perfectamente compatibles con los objetivos de conservación, y encaminados a la mejora de la calidad de vida y bienestar social de sus habitantes.

Aunque las administraciones tienen la responsabilidad de declarar y gestionar los espacios protegidos, éstos no pueden concebirse sin la participación de amplios sectores de la sociedad: propietarios, población residente, usuarios, sectores económicos productivos, comunidad científica...

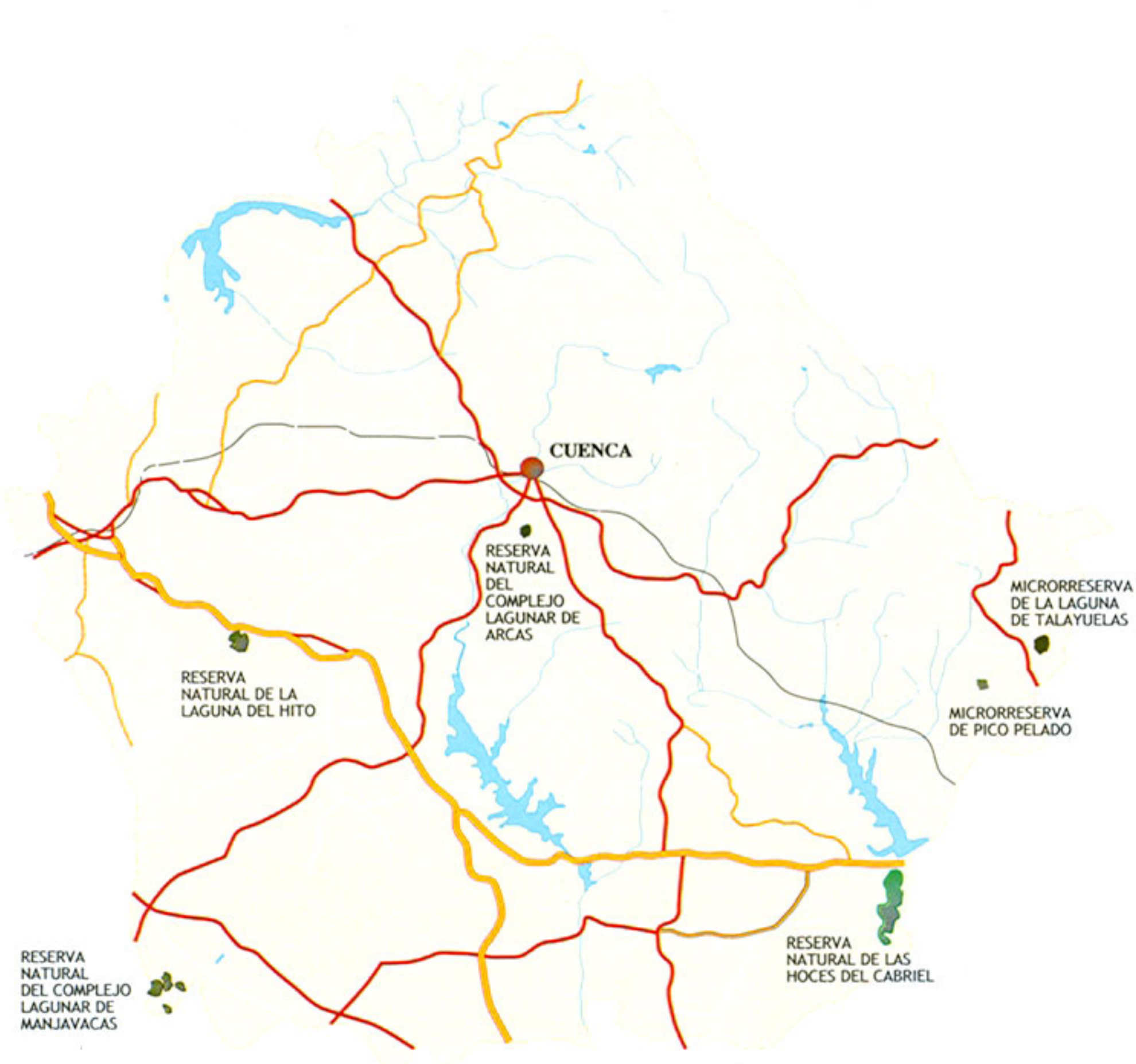
Tanto unos como otros, deben colaborar en su conservación y promoción, porque la mejor forma de conseguir la conservación de los espacios naturales es profundizar en su conocimiento con la aportación de todos los sectores afectados.

Así pues, es necesaria su implicación a largo plazo en el proceso de desarrollo sostenible, que lo sientan como algo suyo y que participen de unos objetivos comunes, ya que es tarea de todos y todos debemos colaborar en la conservación del patrimonio natural para las generaciones futuras.



RESERVAS NATURALES

MICRORRESERVAS



**Consejería de Medio Ambiente
Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha**

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA
C/ Colón, 2 - 16071 - Cuenca
Tel.: 969 178300 Fax: 969 178909
Web: www.jccm.es e-mail: ma-cu@jccm.es